



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 11 de marzo de 2019
SDM-SC 51124

Señor
CHRISTIAN FERNANDO VARGAS TORRES
CALLE 50 No 128 02
BARRIO PRADO VERANIEGO
TELÉFONO: 3173130395
CIUDAD

REF: RTA SDM 69415

Señor Vargas

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo, se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Ahora bien, respecto de la notificación del comparendo 11001000000023191756 del 22 de febrero de 2019, éste fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional Tránsito-RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esto es CRA 50 N 128A-BOGOTÁ D.C., el cual fue RECIBIDO el día 06/03/2019

472	Medios de Devolución	Seguro de	No Estado Número
		Rel. auto	No Rel. auto
		Cuanto	No Cuanto
		Rel. auto	Apun. de G. 2019
		Rel. auto	
		Rel. auto	
Fecha 1:	08-3-2019	Fecha 2:	
Nombre del conductor		Nombre del conductor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Dirección PO			
Existe			

472

REMITENTE
Verónica Roldán Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - CN

Dirección: Calle 13 # 37-25

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG2277584600

DESTINATARIO

Verónica Roldán Social

CHRISTIAN FERNANDO VARGAS

Dirección: CALLE 50 NO 128 - 02 BR

PRADO VERANIEGO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

16/03/2019 08:34:34

Fecha de Emisión: 16/03/2019

Fecha de Emisión: 16/03/2019



Consultas por tipo y número de identificación

Nombre	CHRISTIAN FERNANDO VARGAS TORRES	Apellido	VARGAS TORRES
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756
Identificación	11001000000023191756	Identificación	11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

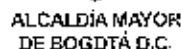
Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

Identificación: 11001000000023191756

[illegible]

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al"

De igual forma le indico que frente a la solicitud de la figura jurídica de revocatoria, la administración se encuentra en términos para emitir decisión de fallo sancionatorio, razón por la cual este despacho no puede pronunciarse al respecto.

De otra parte en cuanto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, así como la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, resulta evidente que en este sentido se expresa que la administración se encuentra en términos para emitir



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

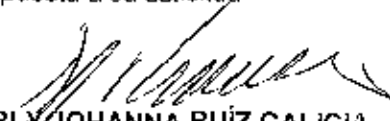
decisión de **fallo** sancionatorio por lo anterior su solicitud no será remitida a la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los **actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los **mecanismos idóneos** para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8328

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-69415/ CHRISTIAN FERNANDO VARGAS TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-51124 d el 11 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-69415.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: TURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA